



El Alcalde-Presidente del Excmo. E Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, D. Esteban Parro del Prado

## **HACE SABER**

Con motivo de la celebración de las Elecciones Generales el día 20 de noviembre, el Ayuntamiento de Móstoles desde el día 3 al 10 de octubre prestará un servicio de consulta de las listas electorales que comprende movimientos de los electores hasta 29 de junio de 2011 en cumplimiento del artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, a fin de que cualquier ciudadano pueda formular reclamación sobre sus datos censales a través de este Ayuntamiento ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Con el fin de facilitar la consulta, el Ayuntamiento prestará este servicio en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano ubicadas en la Casa Consistorial y Juntas de Distrito.

Adicionalmente, en el teléfono gratuito 900 100 414, en la página municipal www.mostoles.es y por sms se podrá consultar el colegio y mesa electoral en la que el ciudadano podrá ejercer su derecho de voto.

# **EXPOSICIÓN AL CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES:**

### Plazo:

Desde el día 3 al 10 de octubre, ambos incluidos.

#### Lugar:

Planta baja del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento.

De lunes a viernes: Mañanas de 9 a 14 horas

Tardes de 17 a 20 horas.

Sábados y Festivos: Mañanas de 10 a 13 horas.

#### Juntas de Distrito.

De lunes a viernes: De 9 a 20 horas.

#### **CONSULTA DE COLEGIO Y MESA ELECTORAL:**

Teléfono gratuito de consulta: 900 100 414

Página web: www.mostoles.es

**Por sms:** Enviar la palabra MOSTOLES seguido de un espacio y el número completo de DNI con sus nueve caracteres (8 números + carácter de control) al 215000 (El coste del servicio será de 0,15 € + IVA).

Móstoles, 29 de septiembre de 2011 EL ALCALDE

